

MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CERTIFICA: Que el Pleno del Consejo, en su reunión del día 2 de septiembre de 2020, ha acordado:

Aprobar la corrección de error del acta nº 1526 del Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente a la reunión celebrada el día 8 de junio de 2020, en los términos propuestos por la Secretaría General, y quedando subsanado aquél de la forma siguiente:

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN VANDELLÓS II. INFORME SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN. REVISIÓN PERIÓDICA DE LA SEGURIDAD

Página 3, tercer párrafo

Donde dice:

“El Pleno del CSN ha analizado en su reunión del día 5 de junio de 2020 la documentación elaborada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear para el informe sobre la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de CN Vandellós II relativa a Revisión periódica de la seguridad”

Debe decir:

“El Pleno del CSN ha analizado en su reunión del día 8 de junio de 2020 la documentación elaborada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear para el informe sobre la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de CN Vandellós II relativa a Revisión periódica de la seguridad.

El presente acuerdo se aprueba en el acta de la reunión de Pleno nº 1538.

Madrid, 3 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí